

ES COPIA



Departamento de Derecho Privado

ACTA DE LA 5.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017.

2/2017

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las diez horas del día 10 de febrero de 2017, se reúne en segunda convocatoria en el Aula 3 del Edificio 6, "Manuel José de Ayala", el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. Bernardo Perriñán Gómez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Asistentes:

Profesores: Lucía Alvarado Herrera, Esther Carrizosa Prieto, María José Collantes de Terán de la Hera, Macarena Guerrero Lebrón, Alfonso Ybarra Bores y Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán.

Becarios: María Jesús Blanco Sánchez y Alcmena Correia Mendes Moreira.

Estudiantes: Fernando Aragón Pozo, Alfonso de Medina López y Pablo Quesada Martín.

P.A.S.: Eduardo García Fernández y María Elena Márquez Molina.

Excusan su asistencia:

Profesores: Francisco Oliva Blázquez, Rosa Pérez Anaya, Andrés Rodríguez Benot, María Serrano Fernández, Francisco Tejada Hernández, Antonio Vela Sánchez y Carmen Velasco García.

Becarios: Laura García Álvarez.

Punto primero: Informe del Sr. Director.

Inicia el Sr. Director el Informe dando cuenta de algunos puntos tratados en la última COAP de 6 de febrero.

1

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| Código Seguro de verificación:DKcpeWhNDgmt5bzOdkQdvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ | FECHA | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es DKcpeWhNDgmt5bzOdkQdvQ== | PÁGINA | 1/5 |
|  DKcpeWhNDgmt5bzOdkQdvQ== | | | |

En cuanto a la tasa de reposición, los sindicatos persiguen que termine y la Universidad pueda contratar profesorado. Por ahora, la tasa sigue igual que estaba. Ello es grave especialmente en nuestra Universidad, en la que sólo el 22% del PDI es funcionario, cuando la Ley señala un 51%. El 52% de la docencia de la Universidad está encomendada a Profesores a tiempo parcial. El Sr. Rector apunta la posibilidad de que otros profesores, o la Junta, cedieran tasa de reposición, pero por ahora no se plantea. La aspiración es tener 200 funcionarios más. En la actualidad, en la UPO hay unos 180 acreditados para Titulares o Catedráticos. La única opción que se abre es la comisión de servicios, junto a la contratación de ayudantes doctores, como vías más inmediatas para enmendar esta situación.

Para el inicio del curso que viene se van a contratar 25 Ayudantes doctores. Hay una lista de Áreas que pudieran beneficiarse de esta contratación, elaborada hace un año, cuyos criterios (número de profesores a tiempo completo y tamaño del Área) se espera que tengan una vigencia de un año más. En lo que nos afecta, se convoca ahora una plaza para Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Y tienen fundadas expectativas para el futuro las Áreas de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado.

Da cuenta el Sr. Director a continuación de la existencia de un control de asistencia encubierto para los profesores, basado en parámetros tales como el gasto eléctrico en aulas o el informe de los conserjes. El Sr. Director ha pedido que se instaure un control de firmas, o del tipo que sea, con las garantías exigibles, en lo que los presentes se manifiestan de acuerdo. El Sr. Director también plantea que los estudiantes que no reciban clase deberían ponerlo de manifiesto. Subyace al mecanismo que se ha seguido una voluntad de cambio del sistema de EPD, reduciendo grupos de EPD y aumentando el número de estudiantes por grupo, quitando importancia a la enseñanza presencial.

Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en la Sesión celebrada el 11/01/2017.

En dicha sesión se informó favorablemente la ampliación contractual de un profesor del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se ratifica por asentimiento. El detalle consta en la correspondiente Acta de la Comisión Permanente.

Acuerdo 1-CD 10/II/2017, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento.

| | | | |
|--|--|--------------------------|---------------|
| Código Seguro de verificación:DKcpeWhNDgmt5bz0dkQdvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ | FECHA | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | DKcpeWhNDgmt5bz0dkQdvQ== | PÁGINA 2/5 |
|  DKcpeWhNDgmt5bz0dkQdvQ== | | | |

Punto tercero: Aprobar, si procede, el Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2017.

El Sr. Director explica cómo se reparte el Presupuesto en el Departamento: el 20% se dedica a Gastos generales y el resto se reparte entre las Áreas, con los mismos criterios con los que la Universidad reparte fondos entre los Departamentos.

En este ejercicio tenemos 69.593,25 € de Presupuesto, que viene en dos veces; ahora el 50% y el resto cuando la Universidad lo reciba de la Junta de Andalucía. El Sr. Director detalla las partidas en que se descompone y lo que corresponde a cada Área.

Se aprueba por asentimiento. El detalle consta en Anexo adjunto a esta Acta.

Acuerdo 2-CD 10/II/2017, por el que se aprueba el Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2017.

Punto cuarto: Aprobar, si procede, el baremo de puntuación específico correspondiente a los Premios Extraordinarios de Doctorado 2015/2016.

El Sr. Director explica en qué consisten los Premios extraordinarios de Doctorado y el procedimiento de concesión.

Se propone el mismo Baremo aprobado para el año pasado. Como el número de premios es una proporción sobre el total de tesis leídas, y este año se han leído muchas tesis, se espera que recaigan en tesis del Departamento mayor número de Premios que en años anteriores.

Se aprueba por asentimiento. El detalle consta el Anexo adjunto a esta Acta.

Acuerdo 3-CD 10/II/2017, por el que se aprueba el baremo de puntuación específico correspondiente a los Premios Extraordinarios de Doctorado 2015/2016.

Punto quinto: Aprobar, si procede, distintas modificaciones en el P.O.D 2016/2017 del Departamento.

Explica el Sr. Director las modificaciones, que afectan al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se aprueba por asentimiento. El detalle consta en Anexo adjunto a esta Acta.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| Código Seguro de verificación:DKcpeWhNDgmt5bz0dkQdvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ | FECHA | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es DKcpeWhNDgmt5bz0dkQdvQ== | PÁGINA | 3/5 |
|  DKcpeWhNDgmt5bz0dkQdvQ== | | | |

Acuerdo 4-CD 10/II/2017, por el que se aprueban distintas modificaciones en el P.O.D 2016/2017 del Departamento.

Punto sexto: Informar favorablemente, si procede, sobre la celebración de un Contrato de Investigación por el artículo 83.

Se trata de un contrato de los profesores del Área de Derecho Romano D. Macario Valpuesta y D.ª Macarena Guerrero.

Se aprueba por asentimiento. El detalle consta en Anexo adjunto a esta Acta.

Acuerdo 5-CD 10/II/2017, por el que se informa favorablemente sobre la celebración de un Contrato de Investigación por el artículo 83.

Punto séptimo: Asuntos de trámite.

Se trae a este punto una modificación del encargo docente en el Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo, en el Área de Derecho Civil, de 0,38 créditos, que pasarían del Profesor Valcuende al Prof. Infante.

Se aprueba por asentimiento. El detalle consta en Anexo adjunto a esta Acta.

Acuerdo 6-CD 10/II/2017, por el que se aprueba una modificación del encargo docente en el Máster de Derechos Humanos Interculturalidad y Desarrollo.

Punto octavo: Ruegos y preguntas.

La becaria de investigación D.ª María Jesús Blanco Sánchez pide que se haga alguna gestión para que en la televisión de la cafetería no se pongan determinados programas, optando en la medida de lo posible por programas informativos.

Cuando son las 11.10 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|------------|
| <p>Código Seguro de verificación:DKcpeWhNDqmt5bzOdkQdvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p> | | | |
| FIRMADO POR | Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN | FECHA | 07/03/2017 |
| | BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ | | |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | DKcpeWhNDqmt5bzOdkQdvQ== | PÁGINA 4/5 |
|  DKcpeWhNDqmt5bzOdkQdvQ== | | | |

V.º B.º,

Fdo.: Bernardo Perrián Gómez

Fdo.: Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán

| | | | |
|--|--|--------------------------|---------------|
| <p>Código Seguro de verificación:DKcpeWhNDgmt5bz0dkQdvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p> | | | |
| FIRMADO POR | Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ | FECHA | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | DKcpeWhNDgmt5bz0dkQdvQ== | PÁGINA 5/5 |
|  DKcpeWhNDgmt5bz0dkQdvQ== | | | |